



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca**

Ref. Ordinario laboral de primera instancia
Dte. María Melva Osorio Candamil.
Ddo. Colpensiones y Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Seguridad Social –U.G.P.P.
Rad. 76-834-31-05-001-2018-00093-00

AUTO SUS No. 261.

Tuluá, 26 de abril del 2021.

De la revisión del proceso que nos ocupa, se advierte que la audiencia que había sido programada para el día 29 de junio de 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), a efectos de realizar la de trámite y juzgamiento, a que hace referencia el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., será reprogramada, anticipando su realización, teniendo en cuenta que existe disponibilidad para realizarla en fecha más reciente.

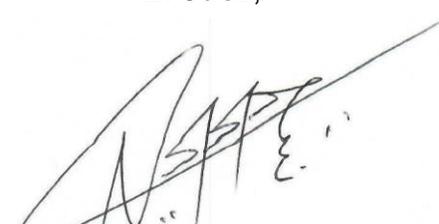
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR como fecha para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento según lo establecido en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., para el día veintitrés (23) de febrero del dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), enviando copia del presente auto al correo electrónico de las partes y sus apoderados, además de la notificación por Estado, también electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ VALLE**

Hoy, _____ se notifica por
ESTADO No. _____, a las partes el auto que
antecede.

**TRASÍBULO ROJAS LOZANO
SECRETARIO**